

**ACTA NÚMERO 8/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy viernes trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 683, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrados Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, M. en D.

**Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana M. en D. **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **sesión extraordinaria privada** a la cual fueron convocados previamente y la que se realiza en los siguientes términos:-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión privada e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, M. en D. María Eugenia Villa Torres, pase lista a los Magistrados presentes. Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa al Magistrado Presidente sobre la existencia del quórum legal para sesionar, conforme al artículo 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.- A continuación se instruye de nueva cuenta a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para que proceda a dar lectura al orden del día.-----

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al Orden del Día de esta Sesión, misma que a la letra dice:-----

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO.** Acordar sobre la elaboración y adquisición de estrados en madera y trabajo de recubrimiento de madera de la pared que servirá de fondo a los estrados de este Tribunal, así como la fabricación de un pódium y dos pedestales





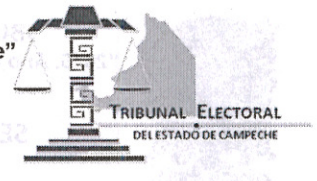
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

para el salón de Sesiones del Pleno de este Tribunal Electoral.-----  
 La secretaria General de Acuerdos hace constar que la Orden del día es  
**APROBADA POR UNANIMIDAD** de la señora Magistrada y señores  
 Magistrados; por lo que **EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO**, los Magistrados  
 de este órgano colegiado, emiten las siguientes consideraciones:-----

A).- A continuación se anexa el cuadro con las cotizaciones  
 solicitadas a las diversas razones sociales, que se dedican tanto a  
 la elaboración de estrados como a los trabajos de recubrimiento de  
 paredes en los que utilizan a la madera como materia prima, en las  
 que cada una de dichas razones sociales describe los trabajos a  
 realizar, así como su costo:-----

RAZÓN SOCIAL:	NUMERO DE COTIZACIÓN Y/O PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN:	PRECIO:	FECHA DE COTIZACIÓN:	TOTAL DE COTIZACIÓN:
MUEBLERIA DANNY	0043	18 MTS. PARED DE MACHIMBRE DE 18 MTS DE MADERA DE CEDRO 1 TARIMA PARA ESTRADO DE 5 MTS X 2.50 MTS X 20 CM DE ALTURA DE MADERA DE SALAM 1 ESTRADO DE 2.50 MTS. DE DIAMETRO X 90 CMS DE ALTURA X 50 CMS MADERA DE CEDRO 2 TARIMAS PARA ESTRADO DE 1.70 MTS X 25 CMS DE ALTURA DE MADERA SALAM 2 ESTRADOS DE 1.60 MTS DIAMETRO X 90 CEM DE ALTO X 50 CM DE MADERA DE CEDRO	\$1,600.00  \$16,000.00  \$17,500.00  \$9,500.00 X 2 \$19,000.00   \$10,000.00 X 2 \$20,000.00	20 DE ABRIL DE 2016	SUBTOTAL: \$90,500.00  I.V.A. \$14,480.00   TOTAL: \$104,980.00
CORPORATIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ROCAS S. DE R.L. DE C.V.	071	1 (2) PZA MESA DE MADERA MEDIDAS 70X160  1 PZA ESTRADO 244X70X90 MTS 2 PZA TARIMA GRANDE MEDIDAS 2X168 MTS 1 PZA PARED DE MADERA DE CEDRO DE 18 MTS 1 PZA TARIMA GRANDE MEDIDAS 5X240X30	\$13,100.00 X 2 \$26,200.00  \$19,000.00 \$9,000.00 X 2 \$18,000.00  \$22,100.00 \$17,000.00	12 DE ABRIL DE 2016	SUBTOTAL: \$102,300.00 I.V.A. \$16,368.00  TOTAL: \$118,668.00
MULTISERVICIO "ARMANDO"	S/N	13.25 M <sup>2</sup> LAMBRIN, CON TRIPLAY DE 5.2 MM Y BASTIDOR DE MADERA DE CEDRO O CAOBA ACABADO EN TINTA CAOBA CLARO SELLADOR Y LACA TRANSPARENTE MATE  21.52 M <sup>2</sup> ENTARIMADO PARA ESTRADO CON ALTURA MAXIMA DE 0.36M, CON MADERA DE PUCTÉ O SALAN, ACABADO EN TINTA NOGAL CLARO Y BARNIZ TRANSPARENTE MATE  1 PZA MESA EN CURVA DE ABADO ENTINTA CAOBA CLARO, SELLADOR Y LACA TRANSPARENTE MATE  2 PZAS MESAS EN CURVA DE 1.70 M X 0.60M X 0.74 M DE TAMBOR CON MADERA DE CEDRO O CAOBA ACABADO EN TINTA CAOBA CLARO, SELLADOR 2.40 M TRIPLAY DE CAOBILLA DE 5.2 MM Y MADERA DE CEDRO O CAOBA, AC Y LACA TRANSPARENTE MATE	\$465.00 TOTAL: \$6,161.25  \$965.00 TOTAL: \$20,766.80  \$5,100.00   \$3,400.00 TOTAL: \$6,800.00	18 DE ABRIL DE 2016	SUBTOTAL: \$38,828.05 I.V.A. \$6,212.48   TOTAL: \$45,040.53





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

B).- Después de haberse revisado las diversas cotizaciones que fueron solicitadas a las razones sociales encargadas de elaborar bienes muebles de madera, del análisis de las cotizaciones, se tomó la decisión de que la empresa denominada Multiservicios "ARMANDO", Vidal Armando Pérez Alayola, R.F.C. PEA6510178B6, ubicada en Calle Rosa María, Manzana 5, lote 9, colonia Ampliación San Rafael, de esta ciudad capital, es la que presentó la cotización más baja y que reúne las características técnicas necesarias que sirven de base para la elaboración de los estrados de madera y se hará el recubrimiento de madera de la pared que se utilizará como fondo para dichos estrados de este Tribunal. -----

C).- El recubrimiento de la pared de los bienes muebles de madera que serán adquiridos tienen las siguientes características: 13.25 m<sup>2</sup> lambrin, con triplay de 5.2 mm y bastidor de madera de cedro o caoba acabado en tinta caoba claro sellador y laca transparente mate; 21.52 m<sup>2</sup> entarimado para estrado con altura máxima de 0.36m, con madera de pucté o salan, acabado en tinta nogal claro y barniz transparente mate; 1 pieza mesa en curva de 2.40 m triplay de caobilla de 5.2 mm y madera de cedro o caoba, acabado en tinta caoba claro, sellador y laca transparente mate; 2 piezas mesas en curva de 1.70 m x 0.60m x 0.74 m de tambor con madera de cedro o caoba acabado en tinta caoba claro, sellador y laca transparente mate. -----

D).- El recubrimiento de la pared así como los muebles que serán adquiridos tienen un precio subtotal por la cantidad de \$ 38, 828.05 (Son: treinta y ocho mil ochocientos veintiocho pesos 05/100 M.N), que más el I.V.A. por la cantidad de \$6, 212. 48 (Son: Seis mil doscientos doce pesos 48/100 M.N.), hace un total de \$ 45, 040.53 (Son: cuarenta y cinco mil cuarenta pesos 53/100 M.N.).-----

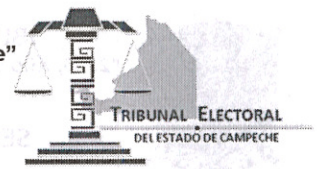
E).- Debido a que este Tribunal tiene programado en el presupuesto de egresos del ejercicio de dos mil dieciséis (2016), adquirir un pódium y dos pedestales de madera para la Sala de





Sesiones del Pleno, se propone que la razón social denominada "ARMANDO", Vidal Armando Pérez Alayola, R.F.C. PEAV6510178B6, ubicada en Calle Rosa María, Manzana 5, lote 9, colonia Ampliación San Rafael, se le compren el pódium y los dos pedestales ya mencionados que tienen los siguientes importes: el pódium tiene un costo de \$2,945.00 (Son: Dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$471.20 (Son: Cuatrocientos setenta y un pesos 20/100 M.N.), por el concepto de I.V.A., hacen un total de \$3,416.20 (Son: Tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 20/100 M.N.); cada uno de los pedestales tiene un costo de \$1,200.00 (Son: mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$192,00 (Son: Ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. por cada uno hace un total de \$1,392,00 (Son: Mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que multiplicada por dos hace un gran total de \$2,784.00 (Son: Dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). -----

F).- De acuerdo a las facultades conferidas al Pleno del Tribunal Estatal Electoral, por los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente posee



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que, tiene la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local.- - - - -

Una vez analizadas las propuestas por los Magistrados de este Tribunal Electoral y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas son **APROBADAS POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral; acordándose lo siguiente: - - - - -

**PRIMERO:** Se aprueba la elaboración y adquisición de estrados en madera y trabajo de recubrimiento de madera de la pared que servirá de fondo a los estrados de este Tribunal, así como la fabricación de un pódium y dos pedestales para el salón de Sesiones del Pleno de este Tribunal Electoral, conforme a lo establecido en los incisos C), D) y E) que anteceden al presente punto resolutivo.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria General de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento del Director Administrativo los Acuerdos tomados en la presente Acta, a través de copia certificada de la misma, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias y se dé debido cumplimiento. - - - - -

Se hace constar que la presente Acta, con carácter Privada, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos de los Magistrados.- - - - -

Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, **se da por concluida la presente Sesión Plenaria**, firmando al margen y al calce para constancia, los que en ella intervinieron. Conste. Doy fe.- - - - -


  
**LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.**  
**MAGISTRADA NUMERARIA.**





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

  
**LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO NUMERARIO.**

  
**M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**